



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

## Acuerdo Municipal

Nº 062-2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 28 de marzo de 2008.

**VISTA:** el escrito de fecha 25 de marzo de 2008 presentado por el señor José Eugenio Aguilar Santisteban; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo Municipal Nº 035-2008-C/PPP, de fecha 28 de febrero de 2008, el Pleno del Concejo aprobó la ampliación del plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura desde el 01 al 30 de marzo de 2008, asimismo encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 05 al 29 de febrero de 2008, y Solicitar al Jurado Nacional de Elecciones, si se puede ampliar el plazo de la suspensión en el cargo de Alcalde por un periodo mayor al que señala el Certificado Médico, y, por cuánto tiempo se puede extender el periodo de suspensión;

Que, a través de la Solicitud del Visto, el señor José Eugenio Aguilar Santisteban, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que por estado de salud, no le será posible asumir la responsabilidad como Alcalde electo de la comunidad piurana, al finalizar el plazo acordado por lo que solicita se le otorgue 30 días mas de permiso, tomando como base el Certificado médico que adjunta a la carta;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo de 2008, se trató la solicitud de ampliación de plazo de Suspensión presentada por el señor José Aguilar Santisteban, valorando el Certificado Médico de fecha 25 de marzo de 2008 que señala lo siguiente: *“El paciente de la referencia, se encuentra actualmente en tratamiento en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins Es Salud --- Recibe tratamiento de rehabilitación y requiere descanso médico por un periodo de 30 días a partir del 31 de marzo de 2008, renovable de acuerdo a evolución de su enfermedad ---Limas, 25 de marzo de 2008;*

Que, luego de deliberar el escrito de Vista y el Certificado Médico, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar la ampliación de suspensión en el cargo de alcalde desde el 31 de marzo al 29 de abril de 2008;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41 de la Ley Nº 27972;

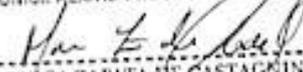
**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Aprobar la ampliación del plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 31 de marzo al 29 de abril de 2008 solicitada por el señor José Eugenio Aguilar Santisteban.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - Póngase en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Unidades Orgánicas correspondientes para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

  
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA (e)

